



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº **141** -2019-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 1 SEP 2019

VISTO:

El Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AVENIDA 6 DE AGOSTO, TRAMO JR. COMANDANTE ESPINAR - JR. ARENALES, DEL DISTRITO DE JUNÍN, PROVINCIA DE JUNÍN - JUNÍN, PROVINCIA DE JUNIN – JUNIN”**, CODIGO UNICO Nº 2325939, remitido por la Ingeniera Civil: Nilda Maria Baldeon Villalobos , con Registro CIP Nº 222335, para su conformidad y aprobación;



CONSIDERANDO:

Que, mediante OFICIO Nº 267-2019-MPJ/A, de fecha 22 de Julio del 2019, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Junin, comunica al Gobierno Regional Junin, la inclusión de la UEI al Gobierno Regional de Junín y adjunta Expediente Técnico del Proyecto **“MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. 6 DE AGOSTO, TRAMO: JR. COMANDANTE ESPINAR – JR. ARENALES, DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN – JUNIN”**;



Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 120-2018-G.R.-JUNIN/GRI. del 05 de agosto de 2019, se aprueba el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. 6 DE AGOSTO, TRAMO: JR. COMANDANTE ESPINAR – JR. ARENALES, DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN – JUNIN”**, CODIGO UNICO Nº 2325939, con un Presupuesto General de S/.10,156,377.67 (Son: Diez Millones Ciento Cincuenta y Seis Mil Trescientos Setenta y Siete con 67/100 Nuevos Soles, con costos vigentes al mes de Agosto de 2019;

Que, mediante Provedo en el OFICIO Nº 267-2019-MPJ/A de fecha 06 de Setiembre del 2019, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Marcial Castro Cayllahua, encarga a la Ingeniera Civil: Nilda Maria Baldeon Villalobos, su atención y Elaboracion del Expediente Técnico **“MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. 6 DE AGOSTO, TRAMO: JR. COMANDANTE ESPINAR – JR. ARENALES, DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN – JUNIN”**;

G. R. I.	
REL. Nº	3652016
EXP. Nº	2400579



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante INFORME N°002- 2019-GRJ/GRI-SGE-NMBV.de fecha 06 de Setiembre del 2019, la Ingeniera Civil: Nilda Maria Baldeon Villalobos, remite al el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Marcial Castro Cayllahua, la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. 6 DE AGOSTO, TRAMO: JR. COMANDANTE ESPINAR – JR. ARENALES, DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN – JUNIN”**;

Que, para realizar su aprobación, la Sub Gerencia de Estudios remitió al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, el **El Expediente Tecnico Reformulado del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AVENIDA 6 DE AGOSTO, TRAMO JR. COMANDANTE ESPINAR - JR. ARENALES, DEL DISTRITO DE JUNÍN, PROVINCIA DE JUNÍN - JUNÍN, PROVINCIA DE JUNIN – JUNIN”**, CODIGO UNICO N° 2325939, remitido por la la Ingeniera Civil: Nilda Maria Baldeon Villalobos , con Registro CIP N° 222335, el mismo que cuenta con la conformidad correspondiente, según lo establece el **INFORME N° 029-2019/GRJ/GRI/SGE/ELLC**, de fecha 06 de setiembre del 2019, emitido por el evaluador **Ingeniero Civil: Eder Llana Cordova, con Registro CIP N° 153571**, donde menciona lo siguiente:



CARATULA	CONFORME
1. RESUMEN EJECUTIVO	CONFORME
2. MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CONFORME
4. PRESUPUESTO GENERAL	CONFORME
5. CALCULO DE FLETE	CONFORME
6. DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	CONFORME
7. DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN	CONFORME
8. METRADOS	CONFORME
9. ANALISIS DE COSTO UNITARIOS	CONFORME
10. PRELACIÓN DE MANOS DE OBRA	CONFORME
11. INSUMOS	CONFORME
12. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE PROYECTO	CONFORME
13. CRONOGRAMA DE REQ. DE MATERIALES	CONFORME
14. CRONOGRAMA DE REQ. DE EQUIPOS	CONFORME
15. CRONOGRAMA DE REQ. DE MANO DE OBRA	CONFORME
16. ESTUDIOS ESPECIALIZADOS	CONFORME
17. PLAN DE GESTION DE RIESGOS	CONFORME
18. LIBRE DISPONIBILIDAD FISICS DE TERRENO	CONFORME
19. PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO (PMA)	CONFORME
20. DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL	CONFORME
21. PLANOS	CONFORME

DEL PRESUPUESTO

El expediente técnico reformulado cuenta con un presupuesto de:

Resumen de Análisis de Costos				
	DESCRIPCIÓN			MONTO
CD	CREACIÓN DE CARRETERA		SI.	7,302,869.78
GG	GASTOS GENERALES	7.49%	SI.	546,801.63
UTI	UTILIDAD	8.00%	SI.	584,229.58
S_T	SUB TOTAL		SI.	8,433,900.99
IGV	I.G.V.	18.00%	SI.	1,518,102.18
T_P	TOTAL PRESUPUESTADO		SI.	9,952,003.17
SUP	SUPERVISION	2.05%	SI.	204,374.50
	PRESUPUESTO TOTAL		SI.	10,156,377.67



Gerencia Regional de Infraestructura

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : Administración Indirecta
PLAZO DE EJECUCIÓN : 240 Días Calendarios

CONCLUYENDO Y RECOMENDANDO:

El expediente técnico reformulado "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. 6 DE AGOSTO, TRAMO: JR. COMANDANTE ESPINAR – JR. ARENALES, DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN – JUNIN" con CUI N°2325939, presenta una ejecución por la modalidad de ADMINISTRACION INDIRECTA, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios con un presupuesto vigente al mes de Agosto del 2019;

De la revisión del expediente técnico reformulado, se encuentra CONFORME a lo indicado líneas arriba, para los trámites correspondientes;

Recomendando finalmente remitir el presente a la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, para su aprobación mediante resolución correspondiente;

Que, mediante INFORME TECNICO N° 129-2019/GRJ/GRI/SGE, de fecha 06 de setiembre del 2019, el Sub Gerente de Estudios Ingeniero: Marcial Castro Cayllahua, solicita a la Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniera: Jackelin Flores Peña, declare nula la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 120-2018-G.R.-JUNIN/GRI, por omisiones presentadas al Expediente Técnico, como disponibilidad física de terreno, certificación CIRA e estudio de impacto ambiental;



Que, con Reporte N° 1003-2019-GRI/SGE, de fecha 06 de Setiembre de 2019, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Marcial Castro Cayllahua, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AVENIDA 6 DE AGOSTO, TRAMO JR. COMANDANTE ESPINAR - JR. ARENALES, DEL DISTRITO DE JUNÍN, PROVINCIA DE JUNÍN - JUNÍN, PROVINCIA DE JUNIN – JUNIN", CODIGO UNICO N° 2325939 y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;



Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°002-2019-GR-JUNIN/PR y de acuerdo a las funciones específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Expediente Técnico LA AVENIDA 6 DE AGOSTO, TRAMO JR. COMANDANTE ESPINAR - JR. ARENALES, DEL DISTRITO DE JUNÍN, PROVINCIA DE JUNÍN - JUNÍN, PROVINCIA DE JUNIN – JUNIN", CODIGO UNICO N° 2325939, por la modalidad de Contrata y un presupuesto General vigente al mes de Agosto del 2019, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios;



Gerencia Regional de Infraestructura

- COSTO DE OBRA	S/.	9,952,003.17
- SUPERVISIÓN	S/.	204,374.50
PRESUPUESTO TOTAL	S/.	10,156,377.67

Son : Diez Millones Ciento Cincuenta y Seis Mil Trescientos Setenta y Siete con 67/100 Nuevos Soles.



ARTÍCULO 2º.- DECLARAR LA NULIDAD, de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 120-2019-G.R.-JUNIN/GRI. del 05 de agosto del 2019, con el que se aprueba el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto en mención por omisiones presentadas al Expediente Técnico, como disponibilidad física de terreno, certificación CIRA e estudio de impacto ambiental;

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del **Expediente Técnico Reformulado del Proyecto en mención la responsabilidad recae, en la Ingeniera Civil: Nilda María Baldeon Villalobos, con Registro CIP N° 222335 y el Evaluador: Ingeniero Civil: Eder Llana Cordova, con Registro CIP N° 153571;**

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

Ing. JAKELYN FLORES PEÑA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. pa a su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 11 SEP 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL